

**CIRCULAR Nº** 53 - TEMPORADA 2024/2025

**Se envía a:** JUNTA DIRECTIVA  
COMISIÓN DELEGADA  
FEDERACIONES AUTONÓMICAS  
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS  
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES

**Asunto:** ASUNTO: II CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PÁRKINSON

## 1. INTRODUCCIÓN

La Real Federación Española de Tenis de Mesa se une a los eventos que en los últimos años se están consolidando en el Tenis de Mesa para personas con Párkinson, y pone en marcha el II Campeonato de España de Párkinson. Un campeonato que se celebrará en la localidad madrileña de Alcobendas, del 14 al 15 de abril de 2025, fecha próxima al Día Mundial del Párkinson: 11 de abril.

## 2. SEDE Y FECHAS

**Sede:** Pabellón Amaya Valdemoro Carr. de Barajas 32, km 1, 400, 28108 Alcobendas, Madrid

### Competición:

Día 14 de abril 2025 (16:00 a 20:00 - Fase de grupos)

Día 15 de abril 2025 (09:00 a 13:30 - Cuadros)

### Entrega de trofeos al terminar la competición.

### Entrenamiento:

14 de abril de 2025 (de 10:00 a 13:30)

## 3. MATERIAL DE JUEGO

Mesas: Joola  
Modelo: 2000-S PRO Color Negro  
Pelota: RFETM COMPETICIÓN 40+\*\*\* Blanca

El citado material podrá variar, previa comunicación de la RFETM.

## 4. ALOJAMIENTO

Se puede acceder a la Web para consultar oferta hotelera y realizar reservas, pulsando [aquí](#).

## 5. LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en el II Campeonato de España de Párkinson, es necesario tener tramitada licencia nacional validada y tramitada mínimo tipo B de la temporada en curso.

Así mismo, los participantes deberán presentar el D.N.I., Pasaporte, Tarjeta de Residencia o documento acreditativo de la identidad al Juez Arbitro o Comité de Competición si les es requerido.

## 6. INSCRIPCIONES

**Los jugadores deberán aportar la documentación necesaria que acredite el diagnóstico de la enfermedad de Párkinson, rellenar y firmar el Anexo 2 de Consentimiento de Cesión de Datos.** La documentación aportada será revisada por el médico de la RFETM. En el caso de haber participado en la primera edición, no será necesario enviar la documentación con el diagnóstico, ni el Anexo 2.

Los/as deportistas interesados/as deberán **rellenar el formulario del Anexo I y enviarlo a [inscripciones@rfetm.com](mailto:inscripciones@rfetm.com)**:

El plazo de inscripciones finalizará el **26 de marzo de 2025**, donde el precio de la inscripción será:

-Jugador con licencia en algún club afiliado a la RFETM: 32€

-Jugador sin licencia en ningún club afiliado a la RFETM: 44 € (incluye inscripción más seguro deportivo). **Deberá rellenar, firmar y enviar junto con la inscripción, el Anexo 3.**

## 7. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Constará de dos fases: una primera fase de grupos clasificatorios, y una segunda fase de eliminatorias, con cuadro final y cuadro de consolación.

En función del número de inscritos, se determinará cuántas categorías se establecen, que se repartirán en base a: Nivel deportivo, Estadio de la enfermedad según la escala de Hoehn & Yahr, Año en que se le detectó la enfermedad.

Todos los partidos se disputarán al mejor de 3 juegos.

## 8. TROFEOS Y MEDALLAS

Tendrán trofeo los 4 primeros clasificados de cada categoría, y el campeón y subcampeón de consolación de cada categoría, un diploma.

## 9. ARBITRAJES

Todos los partidos serán arbitrados por colegiados oficiales designados por el CTNA.

## 10. STREAMING

Todas las mesas se cubrirán íntegramente por streaming, y se podrán seguir a través del canal de la RFETM: [www.rfetm.tv](http://www.rfetm.tv)

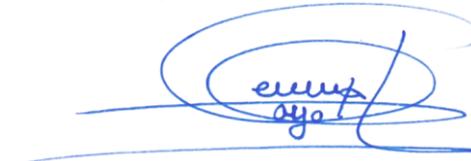
## 11. COMITÉS Y ÓRGANOS TÉCNICOS

El Jurado Oficial funcionará de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento General y tendrá las funciones que en dicho artículo se le encomiendan.

La RFETM designará un Delegado Federativo, otorgándole las atribuciones necesarias para un mejor desarrollo del Campeonato.

*AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la mismas, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.*

Madrid, 29 de enero de 2024



Fdo: **Gemma Sayol Viou**  
Directora Actividades RFEM